RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 036-2024-MDP

Piás, 07 de febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS

VISTOS:

El INFORME N°51-2024-MDP/SKRM, de fecha 07 de febrero de 2024, presentado por el Sr. Santos Kelver Rodríguez Mendoza responsable de Abastecimiento y logística, donde solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 (1ra versión).

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 194º de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO**, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía Política, Administrativa y Económica en los asuntos de su competencia; concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la **LEY N°27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES**, señala que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión para planificar y ejecutar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional de la Entidad, y debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y publicarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), que conformidad con el artículo 15º de la **LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**;

Que, de conformidad con el Art. 6º del reglamento de la **LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO**, aprobado por D. S. N°344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, incluyendo el documento de aprobación. Luego de aprobado, el Plan

Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad, concordante con el artículo 7.6. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;

Que, mediante **DIRECTIVA N°002-2019-0SCE/CD** se establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante **INFORME N°51-2024-MDP/SKRM**, de fecha 07/02/2024, el responsable Abastecimiento y Logística, solicita la **PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PAC**, para poder incorporar un (1) proceso de selección.

En uso de las atribuciones que confiere el Artículo 20 Inciso 6) de la ley Nº 27972, ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Municipalidad Distrital de Piás, para el ejercicio presupuestal del año fiscal 2024, para incorporar los procesos siguientes:

N°	CANT.	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERNCIAL	F. APROX. DE CONVOCATORIA
1	1	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CAMINO VECINAL TRAMO: QUICHIBAMBA SECTOR RANGRA Y QUICHIBAMBA-SECTOR LAS ARENAS EN EL CENTRO POBLADO QUICHIBAMBA, DISTRITO PIAS DE LA PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI N°2622457.	S/. 78 400.00	FEBRERO– 2024

Artículo 2º.- DISPONER al responsable de Abastecimiento y Logística, se encargue de la Publicación la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para ejercicio fiscal 2024, en el **SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE).**

Artículo 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución alas Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Piás para su cumplimiento y fines.

Artículo 4º.- DISPONER a la oficina de informática y/o imagen institucional la publicación del presente dispositivo en el portal institucional conforme a lo estipulado en el art. 44º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Municipalidad Distrital de Piás
Ing. Giomar R. Villanueva Correa
ALCALDE
DNI: 41281461